



DEJA SIN EFECTO, DECRETO ALCALDICIO N°1619 DE FECHA 24.12.2020, QUE AMPLÍA EL PROGRAMA ÁREA RECREATIVA "TALLERES DEPORTIVOS COMUNITARIOS 2020"

DECRETO Nº 020--/

CHIGUAYANTE, 11 ENE 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1619 de fecha 24.12.2020, que amplía el Programa Área Recreativa "TALLERES DEPORTIVOS COMUNITARIOS 2020"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que los recursos destinados para la ampliación en el ítem Producción de Eventos del programa "TALLERES DEPORTIVOS COMUNITARIOS 2020", no serán utilizados, debido a que la actividad planificada, se postergó al 2021, a raíz de la situación de emergencia sanitaria.

DECRETO:

DÉJESE sin efecto, el Decreto Alcaldicio N°1619 de fecha 24.12.2020, que amplía el Programa Área Recreativa "TALLERES DEPORTIVOS COMUNITARIOS 2020", en el ítem de Servicios Generales "Producción y Desarrollo de Eventos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LG/msb istribución:

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

PROCEDENCIA: Pladia HORA: 12

TONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

144465